

Grifols, S.A. (“**Grifols**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Grifols ha acordado llevar a cabo un programa de recompra de acciones propias (el “**Programa de Recompra**”), de conformidad con la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 9 de octubre de 2020 dentro del punto duodécimo del orden del día.

El Programa de Recompra se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) No 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre abuso de mercado) y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/72/CE de la Comisión (el “**RAM**”), y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016 por el que se completa el Reglamento (UE) No 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el “**Reglamento Delegado**”, con la excepción del artículo 2 párrafo 1 a) del Reglamento Delegado. El Reglamento Delegado, junto con el RAM, la “**Regulación del Programa de Recompra**”).

Se indican a continuación los términos en que se llevará a cabo el Programa de Recompra:

- **Objetivo:** el Programa de Recompra se ejecuta con la finalidad de destinar las acciones propias como moneda de pago en futuras adquisiciones que Grifols lleve a cabo (tal y como Grifols ha hecho en otras ocasiones).
- **Número máximo de acciones e inversión máxima neta:** el número máximo de acciones a adquirir bajo el Programa de Recompra se fija en 6.875.549 acciones de la Sociedad, concretamente en 4.261.298 acciones de Clase A y 2.614.251 acciones de clase B, representativas del 1%, aproximadamente, del capital social de la Sociedad a la fecha de la presente comunicación. Por su parte, la inversión máxima será de 125.000.000 de euros. La compra de acciones de Clase A y Clase B se realiza a pro rata, según establecen los estatutos sociales.
- **Ejecución del Programa de Recompra:** Grifols ha encargado la ejecución del Programa de Recompra a un banco independiente. El banco decidirá, de forma independiente y sin la influencia de Grifols, el número de acciones, el precio y el momento en que se realice cualquier orden de compra, de conformidad con la Regulación del Programa de Recompra. En este sentido, Grifols no ejercerá ningún tipo de control sobre las decisiones tomadas por el banco en dichas decisiones.
- **Condiciones de precio y volumen:** la adquisición de las acciones se realizará a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en la

Regulación del Programa de Recompra. En particular, el banco realizará cualquier compra de manera independiente y sin la influencia de Grifols.

- **Plazo de duración:** el Programa de Recompra comenzará el 12 de marzo de 2021, y permanecerá vigente hasta el 14 de junio de 2021, ambos incluidos. No obstante, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia (esto es, el 14 de junio de 2021), se hubiera cumplido su finalidad y, en particular, si la Sociedad hubiera adquirido al amparo del mismo el número máximo de acciones, o acciones por un precio de adquisición que, en total, alcance el importe de la inversión máxima, o si concurriera cualquier otra circunstancia que así lo aconsejara o exigiera. La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (y a cualquier otra autoridad regulatoria a la que, en su caso, deba darse conocimiento de ello) y serán publicadas en la página web de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la Regulación del Programa de Recompra.

En Barcelona, a 12 de marzo 2021

Nuria Martín Barnés
Secretaria del Consejo de Administración